

**CIRCULAR No.059-SRH-2023
A TODO EL PERSONAL EN EL SERVICIO INTERNO**

La Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien saludar a todo el personal en el Servicio Interno, en ocasión de hacer de su conocimiento que la Clínica Médica de esta Secretaría de Estado, no estará en funcionamiento hasta nuevo aviso.

En ese sentido, todo el personal que presente inconvenientes de salud deberá abocarse al Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) o al médico de su preferencia en el sistema privado.

Es importante reiterar, que las incapacidades emitidas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), o por un médico del sistema privado, deberán remitirse mediante memorándum a esta Subgerencia de Recursos Humanos con copia al Jefe inmediato.

Cabe señalar, que las incapacidades emitidas por un médico del sistema privado por un período menor o igual a tres (3), no necesitan refrendarse ante el I.H.S.S.; no obstante, si es una incapacidad médica emitida por un tiempo mayor a tres (3) días, deberá refrendarse ante el I.H.S.S. con la certificación del colegio médico respectiva, debiendo remitir la copia de la solicitud de refrendo y copia de la certificación médica a esta Subgerencia de Recursos Humanos para su debido registro.

Distinguida consideración,

Tegucigalpa M.D.C., 27 de noviembre de 2023


Licenciado Oscar Martínez Rigamonti
Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos



C.c. Despacho Secretario de Estado
C.c. Despacho Subsecretarios de Estado
C.c. Despacho Secretaría General
C.c. Archivo SRH-2023


Bulevar Kuwait, contiguo a la
Corte Suprema de Justicia (CSJ),
Tegucigalpa, Honduras.
Tel.: (504) 2236-0200/0300

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
RECIBIDO	
FECHA:	27/11/2023
HORA:	2 P.M.
RECIBIDO POR:	Mario Salas